

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12223** *Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 505 del Reglamento Hipotecario y en los artículos 1.3 y 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y en relación con las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocadas por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 13 de mayo de 2010 («BOE» del 19 y corrección de errores en «BOE» de 21 de mayo),

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la citada oposición. Dicha lista será expuesta en la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3, 28071 Madrid) y en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (calle Diego de León, 21, 28003 Madrid), y será insertada en la sede electrónica del Ministerio de Justicia: <http://esede.mjusticia.es> > ciudadanos > ofertas de empleo público > buscador de procesos ofertados > perfil Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles > tipo de proceso: oposiciones y procesos selectivos (acceso libre y promoción interna).

Segundo.—Los aspirantes excluidos relacionados en anexo que se acompaña, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y, asimismo, se podrán formular las oportunas reclamaciones contra la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo señalado, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos en los lugares indicados en el apartado primero de esta Resolución.

Madrid, 22 de julio de 2010.—La Directora General de los Registros y del Notariado, M.<sup>a</sup> Ángeles Alcalá Díaz.

## ANEXO

### Relación de solicitantes excluidos, turno general

1. Apellidos y nombre: Querejeta Roca, María Ana. DNI: 47288657-J. Causa de la exclusión: Solicitud presentada fuera de plazo (base cuarta de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 13 de mayo de 2010).
2. Apellidos y nombre: Rodríguez-Segade Vázquez, Faustino. DNI: 44810836-M. Causa de la exclusión: Falta de justificación de ingreso de la tasa (base quinta de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado).